



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

TIPO DE CONTRATO:	OBRA
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO
ARTÍCULO LCSP	159
TRAMITACIÓN:	ORDINARIA
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	no
EXPEDIENTE:	00/D/19/0000419
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	MESA

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato: Obra para la adecuación de una nueva sala de prensa en la sede de las Juntas Generales de Álava

45212340-1 Trabajos de construcción de salas de conferencias

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES

- LOTE 1 Obras de acondicionamiento
- LOTE 2 Instalaciones audiovisuales
- LOTE 3 Mobiliario

B) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTE 1 · OBRAS DE ADECUACIÓN	56.370,12
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	56.370,12
13,00 % Gastos generales	7.328,12
6,00 % Beneficio industrial	3.382,21
Suma.....	10.710,33
PRESUPUESTO BASE LOTE 1	67.080,45
LOTE 2 - INSTALACIONES AUDIOVISUALES	58.715,40
PRESUPUESTO BASE LOTE 2	58.715,40
LOTE 3 · MOBILIARIO	29.974,00
PRESUPUESTO BASE LOTE 3	29.974,00
Suma.....	155.769,85
21% IVA	32.711,66
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	188.481,51



VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido) 155.769,85

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2019 622 62201

Tramitación anticipada: no

D) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: no

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante: www.jjggalava.eus/Hemendik/es/html/4/2167.shtml
Telf.: 945125-120 (Blanca González) /111 (Ainhoa Sagarduy)
e-mail: contratacion@jjggalava.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.

1. SOLVENCIA ECÓNÓMICA Y FINANCIERA:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. SOLVENCIA TÉCNICA

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: no

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Esta licitación se tramita exclusivamente por medios electrónicos a través de la plataforma de licitación electrónica de Euskadi.

(Juntas Generales de Álava, C/ Vicente Goikoetxea, 2 01008 Vitoria-Gasteiz)



I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Fecha límite: 23 de agosto de 2019 a las 15:00 horas.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

No se prevé.

K) MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación estará formada por:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------|
| - Presidencia: | José Ramón García Plazaola |
| - Vocal | Noelia Garnica |
| - Vocal | Blanca González Aguilar |
| - Vocal | María del Mar Herrera |
| - Secretaria Mesa de Contratación | Ainhoa Sagarduy |

Estará asesorada por los/las técnicos/as del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava.

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La fecha y hora del acto de apertura pública de ofertas se anunciará oportunamente en el perfil del contratante y por correo electrónico a las empresas participantes, siendo posible su visualización en la siguiente dirección: <http://mediateca.jggalava.eus/live>

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterio/s cuantificable/s automáticamente

Precio: Hasta un máximo de 100 puntos

Se valorará con un máximo de 100 puntos la oferta más económica presentada y al resto se le concederá la puntuación de forma proporcional.

$$P_i = \frac{Of_x}{Of_i} \cdot P_{max}$$

Siendo:

P_i : Puntuación correspondiente al licitador i

Of_i : Oferta económica realizada por el licitador i

Of_x : La oferta económica más barata

P_{max} : La máxima puntuación posible para el criterio

Criterios de desempate



- a. *El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.*
- b. *El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%.*
- c. *Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Podrán considerarse ofertas de valor anormal las que sean inferiores en más de un 10% a la media de las ofertas presentadas.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% sobre el precio final.

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

1 mes

Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.

No se prevé.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Los de carácter obligatorio.

S) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA.

Plazo de ejecución: 3,5 meses desde la notificación de la adjudicación.

T) LUGAR DE PRESTACIÓN

Juntas Generales de Álava

C/ Vicente Goikoetxea, 2 01008 Vitoria-Gasteiz

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA

En caso de incumplimiento parcial o ejecución defectuosa se impondrá una penalización del 10% del importe del contrato.

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 193.3 LCSP

sí

Penalidades distintas a las del artículo 193.3 LCSP

no



C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En caso de incumplimiento de la obligación de uso no sexista del lenguaje se impondrá una penalidad del 0,1% del importe del contrato correspondiente al ejercicio en que se produzca el incumplimiento.

V) FORMA DE PAGO

En un pago único, en el plazo legalmente establecido, previa presentación de la factura debidamente detallada, que deberá ser aprobada por la Secretaría General, con el visto bueno del Servicio de Arquitectura de la Diputación Foral de Álava. La empresa adjudicataria deberá presentar la factura en formato electrónico. Los códigos DIR de facturación serán los siguientes:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA	OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
JUNTAS GENERALES DE ALAVA	JUNTAS GENERALES DE ALAVA	JUNTAS GENERALES DE ALAVA	P5100002D	P5100002D	A01040000

W) ABONOS A CUENTA

Procedencia

no

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De tipo Social

- La empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- La empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de un protocolo para hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, dotado de recursos suficientes para atender integralmente a las potenciales víctimas y su entorno laboral y familiar

Y) SUBCONTRATACIÓN

No se permite.

Z) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato

no

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

1 semana

AB) PLAZO DE GARANTÍA

2 años



AC) PROGRAMA DE TRABAJO

No procede

DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que se presenten deberán incluir la siguiente documentación:

- SOBRE ELECTRÓNICO C (CAPACIDAD PARA CONTRATAR)
 - DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO IV) Y DECLARACIÓN DE FORMA PARTE DE GRUPO EMPRESARIAL, SI PROCEDE (ANEXO V)
 - CERTIFICADO REGISTRO DE CONTRATISTAS (NO ES NECESARIO SI ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE EUSKADI)

- SOBRE ELECTRÓNICO A
 - OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL MODELO DE DOCUMENTO “PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y MEDICIONES”.